

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas para la realización de Proyectos de Actividades de Orientación Profesional y de Formación para la Inserción Laboral, así como para la realización de Viajes y Visitas a empresas de interés tecnológico y social.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril de 2001), por la que se convocan las ayudas a que se refiere la presente Resolución, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder a los Centros públicos que adjunto se relacionan y por las cantidades que allí se expresan ayudas para la realización de proyectos de actividades de Orientación Profesional y de Formación para la Inserción Laboral y de Viajes y Visitas a empresas de interés tecnológico y social para alumnos/as de los Centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Diseño durante el curso académico 2001/2002, por un total de veintisiete millones seiscientas mil pesetas (27.600.000 ptas.).

Segundo. Las cantidades a abonar van con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.16.11.22900.32B.2 y por un importe reseñado en el punto anterior.

Tercero. El Consejo Escolar de cada Centro realizará la justificación del gasto antes del 30 de octubre de 2002 ante esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo previsto en la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia de 14 de junio de 1999, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios.

Cuarto. El pago se realizará en firme, con justificación diferida a cada perceptor.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en los términos establecidos en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Muñoz.

## ANEXO I

## CENTROS QUE RECIBEN AYUDAS

A) ORIENTACION		
CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE
IES SAN SEVERIANO	CADIZ	574.783
IES LA VIÑA	CADIZ	274.783
IES BAHIA DE CADIZ	CADIZ	200.000
IES LAS SALINAS	SAN FERNANDO	160.800
IES PROFESOR ANTONIO MURO	PUERTO REAL	274.783
IES PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA	174.783
IES PINTOR JUAN LARA	EL PTO. STA. Mª	874.783
IES JORGE JUAN	SAN FERNANDO	155.800
IES LA JANDA	VEJER	274.783
IES SAN JUAN DE DIOS	MEDINA	424.783
IES ALMINARES	ARCOS	200.000
IES EL CONVENTO	BORNOS	224.783
IES ZAFRAMAGON	OLVERA	185.056
IES MEDITERRANEO	LA LINEA	174.783
IES MAR DE PONIENTE	LA LINEA	374.783
IES CARLOS CASTILLA DEL PINO	SAN ROQUE	90.000
IES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	UBRIQUE	174.783
IES LAS CUMBRES	UBRIQUE	274.783
IES MENENDEZ TOLOSA	LA LINEA	160.000
IES FRANCISCO PACHECO	SANLUCAR	324.783
IES ARROYO HONDO	ROTA	62.500
IES TRAFALGAR	BARBATE	114.783
IES VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA LINEA	224.783
IES ALVAR NUÑEZ	JEREZ	114.783
IES FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ	124.783
IES ALMADRABA	TARIFA	274.783
IES JOSE CADALSO	SAN ROQUE	62.000
IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	SANLUCAR	124.783
IES SERITUM	JEREZ	324.783
IES LA GRANJA	JEREZ	274.783
IES VEGA DEL GUADALETE	LA BARCA FDA.	574.783
IES HOSTELERIA	SAN ROQUE	174.794
IMPORTE TOTAL DE AYUDAS		8.026.176

## B) VIAJES

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE
IES SAN SEVERIANO	CADIZ	647.381
IES LA VIÑA	CADIZ	647.381
IES BAHIA DE CADIZ	CADIZ	450.000
IES SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	937.225
IES LAS SALINAS	SAN FERNANDO	647.381
IES MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	250.000
IES PROFESOR ANTONIO MURO	PUERTO REAL	437.225
IES PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA	537.225
IES PINTOR JUAN LARA	EL PTO. STA. Mª	437.225
IES ASTAROTH	ROTA	237.225
IES LA JANDA	VEJER	437.225
IES SAN JUAN DE DIOS	MEDINA	537.225
IES EL CONVENTO	BORNOS	537.225
IES MEDITERRANEO	LA LINEA	647.381
IES MAR DE PONIENTE	LA LINEA	337.225
IES CARLOS CASTILLA DEL PINO	SAN ROQUE	337.225
IES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	UBRIQUE	337.225
IES CRISTOBAL COLON	SANLUCAR	437.225
IES HOZGARGANTA	JIMENA	437.225
IES LAS CUMBRES	UBRIQUE	437.225
IES MENENDEZ TOLOSA	LA LINEA	465.000
IES RAFAEL ALBERTI	CADIZ	487.225
IES FRANCISCO PACHECO	SANLUCAR	315.000
IES ARROYO HONDO	ROTA	737.225
IES TRAFALGAR	BARBATE	487.225
IES DRAGO	CADIZ	487.225
IES ALVAR NUÑEZ	JEREZ	437.225
ESCUELA DE A. PLASTICAS Y DISEÑO	JEREZ	237.225
IES FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ	537.225
IES FUENTE ALTA	ALGODONALES	387.225
IES ALMADRABA	TARIFA	737.225
IES JOSE CADALSO	SAN ROQUE	180.000
IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	SANLUCAR	387.225
IES JOSE LUIS TEJADA	EL PTO. STA. Mª	647.381
IES SERITUM	JEREZ	647.381
IES LA GRANJA	JEREZ	787.225
IES VEGA DEL GUADALETE	LA BARCA FDA.	437.225
IES LA BAHIA	SAN FERNANDO	387.225
IES ANDRES BENITEZ	JEREZ	737.225
IES HOSTELERIA	SAN ROQUE	337.238
IMPORTE TOTAL DE AYUDAS		19.573.824

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Comedor y Transporte Escolar y de Estudiantes.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, conforme a los arts. 2.4 y 5.5 del Decreto 192/97, y art. 2.e) de la Orden de 11 de agosto de 1997, sobre modalidad de gestión del Servicio de Comedor, y el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HA RESUELTO

Hacer públicos los Convenios de Colaboración con las siguientes Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro:

Ayuntamiento de Alájar.  
Importe: 15.776,57 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Almonte.  
Importe: 18.931,88 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Aracena.  
Importe: 21.936,94 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Beas.  
Importe: 15.025,30 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Calañas.  
Importe: 9.195,49 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 16.227,33 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 18.030,36 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Importe: 24.040,48 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Paterna del Campo.  
Importe: 5.258,86 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Importe: 3.395,72 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja.  
Importe: 27.045,54 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APA «Horizontes» del Colegio Sagrada Familia.  
Importe: 12.134,43 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Mancomunidad de Municipios del Andévalo-Minero.  
Importe: 5.409,11 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cartaya (El Rompido).  
Importe: 5.071,04 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Importe: 18.246,73 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Paymogo.  
Importe: 18.445,06 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.  
Importe: 3.281,53 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Zufre.  
Importe: 5.427,14 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Huelva, 9 de enero de 2002.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Carpio, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (VP 169/01).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Carpio», en el tramo que discurre desde el Descansadero del Pensadero hasta pasado el Descansadero del Higueral del Celoyo, incluido este último, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Carpio», en el término municipal de Adamuz (Córdoba), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de junio de 1955.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de febrero de 2000, se acordó el inicio del deslinde del mencionado tramo de la referida vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 27 de abril de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 57, de fecha 10 de marzo de 2000.

En dicho acto, don Juan Medina Barranco y don Antonio Galán Redondo muestran su disconformidad con el deslinde por afectar a terrenos de su propiedad según las escrituras públicas que obran en su poder.